



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPATO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 821-2012-A/MPSM.**

Tarapoto, 27 de Diciembre del Dos Mil Doce

VISTO :

El INFORME N° 299-2012-GIPU/MPSM de fecha 27.12.2012, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 108620; Ubicada en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2011-A/MPSM, de fecha 09 de marzo de 2011, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra ““Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 108620.

Que, mediante Carta N° 054-2012-CVP, de fecha 05.12.2012, expediente administrativo con registro de ingreso N° 17323, de fecha 05.12.2012; el Ing. Caleb Ríos Vargas presentó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; el cual refleja el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto , planeado y programado, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido con el Servicios de Supervisión de la Obra.

Que, mediante Dictamen N° 01-2012-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de fecha 20.12.2012; concluyendo en lo siguiente:

a) Que, los servicios de Supervisión se ha desarrollado en tres fases definidas:

PRIMERA FASE.- Actividades previas al inicio de obra: Revisión del Expediente Técnico, estudios básicos, costos y presupuestos, especificaciones técnicas, planos; revisión de documento de licitación; bases, términos de referencia; revisión de documentación contractual (contrato de obra, oferta del contratista, presupuesto y análisis de costos unitarios, programación Gantt y PERT CPM, cartas fianzas de fiel cumplimiento y de adelanto de materiales, póliza de seguros); reconocimiento del terreno (zona de ubicación de obra y canteras de materiales), compatibilidad del Expediente Técnico.

SEGUNDA FASE.- Actividades durante la ejecución de la obra: Entrega del Terreno y Apertura de cuaderno de obra; supervisión de la movilización del equipo mecánico, control de las instalaciones, materiales y personal del contratista; revisión del calendario del contratista; verificación y control de replanteo de la obra; control de calidad de la obra, ensayos de suelos, materiales e insumos-agregados; supervisión y control de ejecución de obra por etapas; coordinación con otras entidades del proyecto; control topográfico durante la ejecución; control de la programación y avance físico de la obra; control y aprobación de Metrados y ejecución de valorización; control económico financiero y contable de la obra-estado de cuenta; preparación y presentación de informes mensuales

TERCERA FASE.- Actividades para la recepción y liquidación de la obra: Asesoramiento a la Municipalidad Provincial de San Martín para la recepción final y suscripción de acta; aprobación de planos conforme a obra y memoria descriptiva; autorización de limpieza general de la obra; liquidación de la obra y recomendaciones para el mantenimiento post-mantenimiento periódico de obra.

Y, DECLARA PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Servicios de Supervisión de la Obra denominada “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”

Que, mediante Informe N° 1900-2012-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 27.12.2012, emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 01-2012-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 821-2012-A/MPSM.**

09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de fecha 20.12.2012, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 299-2012-GIPU/MPSM, de fecha 27.12.2012, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de los Servicios de Supervisión de la obra del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”; que se sustenta en los Aspectos Técnicos y Financieros siguientes:

**FASES DEL SERVICIO DE SUPERVISION**

Las fases del servicio de Supervisión son tres:

PRIMERA FASE.- Actividades previas al inicio de obra: Revisión del Expediente Técnico, estudios básicos, costos y presupuestos, especificaciones técnicas, planos; revisión de documento de licitación; bases, términos de referencia; revisión de documentación contractual (contrato de obra, oferta del contratista, presupuesto y análisis de costos unitarios, programación Gantt y PERT CPM, cartas fianzas de fiel cumplimiento y de adelanto de materiales, póliza de seguros); reconocimiento del terreno (zona de ubicación de obra y canteras de materiales), compatibilidad del Expediente Técnico.

SEGUNDA FASE.- Actividades durante la ejecución de la obra: Entrega del Terreno y Apertura de cuaderno de obra; supervisión de la movilización del equipo mecánico, control de las instalaciones, materiales y personal del contratista; revisión del calendario del contratista; verificación y control de replanteo de la obra; control de calidad de la obra, ensayos de suelos, materiales e insumos-agregados; supervisión y control de ejecución de obra por etapas; coordinación con otras entidades del proyecto; control topográfico durante la ejecución; control de la programación y avance físico de la obra; control y aprobación de Metrados y ejecución de valorización; control económico financiero y contable de la obra-estado de cuenta; preparación y presentación de informes mensuales

TERCERA FASE.- Actividades para la recepción y liquidación de la obra: Asesoramiento a la Municipalidad Provincial de San Martín para la recepción final y suscripción de acta; aprobación de planos conforme a obra y memoria descriptiva; autorización de limpieza general de la obra; liquidación de la obra y recomendaciones para el mantenimiento post-mantenimiento periódico de obra.

**LIQUIDACION FINANCIERA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN**

**I.- AUTORIZADO Y PAGADO**

1.10.- AUTORIZADO	S/. 85,729.60
1.20.- PAGADO	S/. 54,387.64

**II.- ADELANTOS**

2.10.- CONCEDIDOS (Efectivo)	S/. 25,718.88
2.20.- AMORTIZADOS (Efectivo)	S/. 25,718.88

**III.- FONDO DE GARANTIA**

3.10.- RETENIDOS	S/. 8,572.96
3.20.- DEVUELTO	S/. 0.00

**IV.- REAJUSTES**

4.10.- CONCEDIDOS (Efectivo)	S/. 2,949.88
V.- ADICIONAL N° 01	

5.10.- CONCEDIDOS (Efectivo)	S/. 21,382.40
VI.- MULTAS	

6.10.- AUTORIZADA	S/. 0.00
6.20.- DESCONTADA	S/. 0.00



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 821-2012-A/MPSM.

**RESUMEN COSTO TOTAL.-** El cual se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN COSTO TOTAL EN NUEVOS SOLES			
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, DE SAN MARTÍN- SAN MARTÍN"			
ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO POR LA ENTIDAD		
	EN EFECTIVO		54,387.64
	IGV		
II	ADELANTOS	0.00	25,718.88
III	REAJUSTES	0.00	2,949.88
IV	ADICIONAL N° 01	0.00	21,382.40
V	MULTA ATRASO DE OBRA	0.00	0.00
<b>COSTO TOTAL S/.:</b>			<b>104,438.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"; alcanzada por la Contratista CONSORCIO VIAL PROGRESO; procediendo a la DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ascendente al monto de S/. 8, 572.96, culminando el Contrato respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a las Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Administración y Finanzas, y a la Gerencia Municipal, la implementación del mismo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

WGJ-A-MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM  
Cc.OCI  
G. Municipal  
G. de Administración  
G. de Planeamiento y Ppto.  
Asesoría Jurídica.  
GIPU  
SGEPyEO/GIPU  
Archivo.